

RENOVACIÓN DEL CONTRATO DOCENTE 2026

BOLETÍN INFORMATIVO





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN | UGEL MOYOBAMBA

San Martín Región

¡Generando Desarrollo con Transparencia!

RENOVACIÓN DEL CONTRATO DOCENTE 2026

La Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba informa a los docentes contratados sobre las **precisiones para el proceso de Renovación del Contrato Docente 2026**, conforme al **D.S. N° 022-2025-MINEDU**, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación en Educación Básica y Técnico Productiva.

▶ ASPECTOS GENERALES

- La renovación se realiza previa **evaluación favorable del desempeño laboral**, según el cronograma regional.
- El docente que no desee renovarse deberá presentar **desistimiento** antes del inicio de la evaluación, ante la dirección de la IE, conforme al formato establecido en el Anexo 18 de la presente norma, hasta antes del inicio de la evaluación. **En el caso de los profesores coordinadores, profesores de IE unidocente y profesores contratados con encargo de dirección deben presentarlo ante la UGEL correspondiente.**
- No procede la renovación en **dos contratos simultáneos**. El profesor que cuente con dos contratos deberá de decidir en que IE no desea ser renovado, para lo cual dentro del plazo del cronograma presenta ante la dirección de la IE o UGEL, su desistimiento conforme al Anexo 18 de la norma; caso contrario, será retirado de la etapa de renovación de contrato.

▶ CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN

El docente debe:

- Contar con **título pedagógico o licenciatura en educación**, según corresponda, en el nivel, modalidad y especialidad de la plaza a renovarse.
- Obtener **evaluación favorable de su desempeño favorable**.
- Contar con un vínculo laboral consecutivo o acumulado mínimo de (3) meses contabilizados hasta el 31 de diciembre en la misma modalidad.

- Que la plaza se encuentre disponible (vacante) para el año escolar 2026. La renovación solo aplica en **plazas vacantes** (orgánicas, eventuales o temporales), no por bolsa de horas ni en plazas excedentes u otras. Para el caso de las vacantes de EBR Secundaria y EBA Avanzado, la mayor carga horaria de la plaza debe ser del área curricular/especialidad técnica o campo de conocimiento en la que fue contratado el docente.
- Cumplir requisitos adicionales en el caso de docentes que hayan laborado en una **II.EE. EIB**, no deben contar con una queja por mala conducta en la IE o comunidad, vinculada a violencia física, psicológica y/o sexual, permanencia en la IE, rompimiento de relaciones con la comunidad educativa, estado de ebriedad, mal uso de recursos de la IE, entre otros que puedan ser evidenciadas.

▶ EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

- Está a cargo del **Comité de Evaluación de la IE** o de la **UGEL Moyobamba**, según corresponda. En el caso de los profesores coordinadores, profesores de IE unidocente y profesores contratados con encargo de dirección deben presentarlo ante la UGEL correspondiente.
- La evaluación se realiza con base en **evidencias documentadas** del año 2025.
- Los docentes pueden **presentar reclamos** dentro del plazo establecido en el cronograma en la IE o UGEL que corresponda.

▶ PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- La UGEL publicará la relación de docentes con renovación aprobada de acuerdo al cronograma el 30.01.2026.
- Los docentes que se renovará contrato presentarán los **anexos requeridos** 1, 8, 9, 10, 11, 12 a la UGEL para que se proceda con la emisión de la resolución que formaliza el contrato del 02/02/2026 al 03/02/2026.
- Los docentes que no renueven podrán participar en otras **modalidades de contratación de la PN o evaluación por expediente**, mas no en la misma IE.



IMPEDIMENTOS

No podrán renovar quienes presenten inhabilitación profesional o ejercicio en la función pública, inscritos en el RNSSC o sanciones vigentes, condenados por delitos señalados en el numeral 21.5 del D.S 022-2025-MINEDU, cuenten con medidas de separación preventiva o retiro de una IE, UGEL o DRE, emitida en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 29444, Ley de Reforma Magisterial, al momento de la postulación o adjudicación. Tener condena por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o los demás delitos señalados en la Ley Nº 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley Nº 30901 y Ley N° 30794. Los demás impedimentos que mencione el D.S 022-2025-MINEDU

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (SOLO DOCENTES EVALUADOS EN UGEL)

- Lugar: **UGEL Moyobamba – Jr. Alonso de Alvarado N° 450**, en horario de oficina, según cronograma.
- La presentación es **presencial**, en folder manila según nivel educativo, debidamente foliado y firmado.

Nota: En las Instituciones Educativas: La presentación de documentos y/o evidencias será determinada por la comisión de la I.E en coordinación con el docente, garantizándose los medios para dicho fin, conforme las fechas establecidas.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES EN LA UGEL DE MOYOBAMBA

LA UGEL DE MOYOBAMBA: Implementará la evaluación de desempeño para el caso de los profesores coordinadores, profesores de IE unidocente y profesores contratados con encargo de dirección y en las instituciones educativas que no logren conformar su comité, previo aviso del director de dichas II.EE.



PRESENTAR EN FOLDER MANILA:

1. FUT o Solicitud, indicando cargo, el nivel/especialidad y tipo de I.E (unidocente/multigrado/poli docente), con el llenado correcto de sus datos personales, celular y correo electrónico vigente.
2. Copia legible del título pedagógico y/o universitario.
3. Copia de resolución del título emitido por SUNEDU o DRE según corresponda (expedidos hasta el inicio de la inscripción para el procedimiento de nombramiento 2024).
4. Resolución del contrato docente del año 2025.
5. Copia DNI legible y/o carnet de extranjería.
6. Los docentes bilingües no requieren presentar constancia de lengua originaria, ya que la información será verificada en la plataforma del Registro Nacional de docentes bilingües (de ser el caso). Aplica para el caso de renovación docente 2026.
7. Los postulantes deberán de presentar sus documentos en formato físico, debidamente foliado, firmado y con huella en todas sus páginas desde la primera hasta la última página. (En la parte superior derecha), no siendo necesario el fedateo de los documentos.
8. Evidencias (informes, actas, reportes, fichas, lista de cotejo entre otros documentos) para la evaluación de desempeño.

Para mayor orden de la presentación de expedientes el postulante deberá consignar en la parte externa del folder los siguientes datos:

a) Indicar RENOVACION DOCENTE 2026
b) Apellidos y nombres.
c) Número de DNI
d) Sexo
e) Número de celular
f) Correo electrónico personal
g) Nombre de la I.E/Cargo/Nivel/especialidad y tipo de I.E
h) Número de folios
i) Régimen pensionario (si está en AFP consignar el número de CUSSP y fecha de afiliación).
j) Dirección domiciliaria actual.

- Toda esta información deberá ser tipeada y pegada en la parte exterior del folder manila.

Presentación de expedientes en folder manila



NIVEL/MODALIDAD	COLOR DE FOLDER
Inicial	Amarillo
Primaria	Azul
Secundaria	Rojo
EBA	Verde
EBE	Crema
CETPRO	Anaranjado

Nota1: Una vez publicada la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato de servicio docente, los profesores deberán de presentar sus anexos 1,8,9,10,11 y 12 del D.S Nº 022-2025-MINEDU, del 02/02/2026 al 03/02/2026 a través de una solicitud en mesa de partes de la UGEL.

Para mayor información, revisar el **D.S. N° 022-2025-MINEDU**, el **Oficio Múltiple N° 00003-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD** y la plataforma oficial del MINEDU.